

**PRUEBAS SELECTIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE
SALUD**

TEMARIO

**TURNO ESPECÍFICO DE DISCAPACIDAD
INTELECTUAL**

**PERSONAL DE SERVICIOS/
OPCIÓN CELADOR-SUBALTERNO**



TEMA 6:

**EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
ÁREAS DE SALUD**

TEMA 6



El Servicio Murciano de Salud.
Organización y funcionamiento.
Áreas de Salud

COMPETENCIAS/DESEMPEÑO

Conocer la organización del Servicio Murciano de Salud, sus funciones en relación con el derecho a la protección de la salud y su división en áreas de salud.

OBJETIVOS

- Conocer la organización territorial del Estado y el Sistema Nacional de Salud.
- Conocer la organización del Servicio Murciano de Salud y su división en áreas de salud.
- Conocer los niveles de atención primaria y atención especializada en la prestación del servicio sanitario.
- Adquirir conocimientos básicos sobre el régimen jurídico del personal estatutario, sus derechos y deberes y su forma de ingreso.

CONTENIDOS

1. Introducción: el derecho a la protección de la salud.
2. Las Administraciones Públicas Territoriales.
3. El Sistema Nacional de Salud.
4. El Servicio Murciano de Salud.
5. El organigrama: organización de las Administraciones Públicas en general.
6. Organización y funcionamiento del Servicio Murciano de Salud.
 - 6.1. Órganos centrales de dirección y gestión.
 - 6.2. Órganos de asistencia sanitaria.
7. Las Áreas de Salud.
8. Los Centros de Salud y los Equipos de Atención Primaria.
9. La Atención Especializada: los hospitales.
10. El personal del Servicio Murciano de Salud.
 - 10.1. Tipos de personal
 - 10.2. Derechos
 - 10.3. Deberes y obligaciones.
 - 10.4. Cómo se ingresa en el Servicio Murciano de Salud para trabajar como personal estatutario fijo.

1.- INTRODUCCIÓN: el derecho a la protección de la salud.

La Constitución Española es la norma más importante de España y fue aprobada por los españoles en 1978.

En esta norma se establecen cuáles son los derechos y deberes más importantes que tenemos todos los ciudadanos. Así, por ejemplo, se reconocen derechos como:

- el derecho a la vida y a la integridad física.
- el derecho a la libertad y a la seguridad.
- el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- el derecho a acceder en igualdad de condiciones a las funciones y cargos públicos.
- el derecho de todos a la educación.
- **el derecho a la protección de la salud.**

La Constitución también establece la obligación de los poderes públicos, es decir, de nuestros gobernantes, de adoptar las medidas que resulten necesarias para garantizar esos derechos.

Para ello, el poder político cuenta con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que es el conjunto de órganos administrativos que realizan los trabajos necesarios para poder satisfacer las necesidades de los ciudadanos a través de los servicios públicos.

2.- Las Administraciones Públicas Territoriales.

La Administración Pública se puede dividir en tres niveles según el territorio de España sobre el que decide. Así, distinguimos 3 niveles de territorio:

- El estado central, es decir, España.
- Las comunidades autónomas, como por ejemplo, la Región de Murcia, la Comunidad de Madrid, o Andalucía.
- Los municipios o localidades. Por ejemplo: Cartagena, Lorca, Caravaca...

a) La Administración Central.

Actúa en toda España y se le denomina Administración General del Estado porque:

- Quien manda y organiza la Administración es el Gobierno de España.
- Lo que decide debe cumplirse en todo el territorio español

Por ejemplo, lo que decide el Gobierno de España sobre el Ejército se cumple en todo el territorio español con independencia de en qué comunidad autónoma estén los soldados. En cambio, en educación, el Gobierno de España regula aspectos para todo el territorio español (las etapas educativas: infantil, primaria, secundaria,...) y las Comunidades Autónomas regulan otros aspectos (organización de los profesores).

b) La Administración Autonómica.

Actúa en el territorio de una concreta Comunidad Autónoma y se denomina así porque:

- Quien manda y organiza la Administración es el gobierno de la comunidad autónoma.
- Lo que decide el gobierno de la comunidad autónoma debe cumplirse sólo en su territorio.

Por ejemplo: el Gobierno de Murcia es el que dirige la Administración Autonómica. Lo que decide el Gobierno de Murcia sólo debe cumplirse en la Región de Murcia, pero no en Galicia o en Andalucía.

Los órganos de gobierno son el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros. Hay consejeros con competencias en diferentes materias. Por ejemplo: [hay un Consejero de Salud](#).

Además, las Comunidades Autónomas también tienen una norma fundamental propia, que es el Estatuto de Autonomía y que, en todo caso, debe respetar la Constitución Española.

c) La Administración Local (Municipio y provincia).

Se llama Administración Local porque gestiona las provincias y municipios.

Provincia

En las Comunidades Autónomas que tienen varias provincias, como Castilla La Mancha o Andalucía, las provincias son territorios más pequeños que están gobernados por la Diputación Provincial, que es Administración Local. Cada provincia está compuesta por varios municipios.

El municipio

En los municipios gobierna el Ayuntamiento, que está compuesto por el Alcalde y los Concejales. Lo que ellos deciden debe cumplirse en el territorio del municipio.

Por ejemplo, el Ayuntamiento de Jumilla es el que dirige y gobierna la administración local de este municipio, pero no el de Yecla, que está al lado y tiene su propio Ayuntamiento.

¿Cómo se organizan las Administraciones Públicas para garantizar el derecho a la protección de la salud?

La Constitución Española establece qué competencias corresponden al Estado y cuales a las Comunidades Autónomas para garantizar los derechos de los ciudadanos. Es decir, distribuye el trabajo a realizar entre estas dos Administraciones Públicas.

Así, sobre el derecho a la protección de la salud, es el **Gobierno de España** el que establece los aspectos que deben ser comunes en todo el territorio español. Esto quiere decir que establece las NORMAS BÁSICAS de la Sanidad y la Seguridad Social.

A las **Comunidades Autónomas** les corresponde desarrollar esas normas básicas y aplicarlas en su territorio. Para ello se encargan de los servicios públicos que sean necesarios para garantizar el citado derecho a la protección de la salud.

3.- El Sistema Nacional de Salud

En el año 1986, el Estado aprobó la **Ley General de Sanidad**, que es una ley que se aplica en toda España.

Su finalidad es regular todo lo necesario para que todos los españoles y los extranjeros que residan en territorio español tengan garantizado ese derecho a la protección de la salud del que habla la Constitución Española.

Esta Ley estableció que en cada Comunidad Autónoma debía crearse un Servicio de Salud.

La Ley también estableció que cada servicio de salud, dependiente de la Administración Autonómica correspondiente, se encargaría de gestionar la asistencia sanitaria de todos los ciudadanos de su territorio.

Para ello, todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios que antes dependían del Estado o de las Administraciones Locales han pasado a depender de los servicios de salud.

El conjunto formado por todos los servicios de salud de las Comunidades Autónomas forman el llamado SISTEMA NACIONAL DE SALUD. El Estado tiene que coordinarlo, a través de la Administración Central, para garantizar el derecho a la protección de la salud de todos los españoles con un funcionamiento de los servicios públicos que sea lo más parecido posible en todo el territorio.

Es decir, se trata de que en todas las Comunidades Autónomas haya un conjunto amplio de necesidades sanitarias de la población que estén cubiertas. Por ejemplo, da igual la región en la que vivas, porque habrá pediatras que atiendan a los niños, se asistirá a la mujer embarazada o que da a luz, se tratará a la personas con diabetes, etc..., por poner unos cuantos ejemplos. Se garantiza que en ninguna Comunidad Autónoma se deje de atender a estos pacientes.

4.- El Servicio Murciano de Salud.

Por lo tanto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debía crear su propio servicio de salud, y así lo hizo mediante la **Ley de Salud de la Región de Murcia** del año 1994.

Dicha norma establece que **el Servicio Murciano de Salud es un ente público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.**

Dichos **finés** son *administrar y gestionar*:

- ❖ *los servicios sanitarios,*
- ❖ *las prestaciones sanitarias,*
- ❖ *los programas sanitarios...*

...que le encargue la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Servicios y actuaciones

En el ejercicio de sus funciones, el Servicio Murciano de Salud debe prestar los servicios y desarrollar las actuaciones siguientes:

- a) Promoción de la salud.

Por ejemplo, el Servicio Murciano de Salud hace campañas publicitarias para que los ciudadanos dejen de fumar o coman alimentos sanos (fruta o verdura).

b) Prevención de la enfermedad.

Por ejemplo, con las campañas de vacunación, tanto de los niños, como de los adultos (ej: vacuna contra la gripe), se previene que la población contraiga enfermedades.

c) Atención primaria integral de la salud.

Por ejemplo, el tratamiento de enfermedades comunes, como un resfriado.

d) Asistencia sanitaria especializada.

Por ejemplo, el tratamiento de una enfermedad del corazón por un especialista en Cardiología.

e) Rehabilitación.

El Servicio Murciano de Salud debe atender a las personas que han perdido alguna función o actividad del cuerpo a causa de algún accidente o de una enfermedad para tratar de que las recuperen. Por ejemplo: cuando alguien se fractura una pierna, una vez que se ha curado de la fractura, necesita hacer ciertos ejercicios y tratamientos para volver a caminar con normalidad.

f) Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.

Por ejemplo, cuando a una persona se le recetan ciertos medicamentos para curar su enfermedad.

g) Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

. ¿Qué significa que el Servicio Murciano de Salud es un ente público?

Pues quiere decir que forma parte de la Administración Pública y, por tanto, es un conjunto de órganos administrativos que realizan los trabajos necesarios para prestar un servicio público que, en este caso, es de carácter sanitario: un servicio sanitario.

En particular, dentro de la organización de la Administración Pública de la Región de Murcia, el Servicio Murciano de Salud depende de la Consejería que se encarga de la Sanidad de los ciudadanos de su territorio.

. ¿Y que supone que tenga personalidad jurídica?

Esto significa que el Servicio Murciano de Salud y sus órganos tienen derechos y obligaciones, y que son responsables de sus acciones.

Por ejemplo:

- el Servicio Murciano de Salud puede comprar mobiliario (camas, sillas, mesas), medicamentos, u otro material sanitario (gasas, vendas, alcohol,...), como lo puede hacer cualquier persona.

- por otra parte, igual que las personas, tiene la obligación de pagar por esos bienes que compra a la empresa que se los haya vendido.

En definitiva, al tener personalidad jurídica puede actuar, tener actividad en la sociedad, como puedes actuar tú o cualquier otra persona.

. El patrimonio del Servicio Murciano de Salud.

La ley también establece que, para el cumplimiento de sus fines, el Servicio Murciano de Salud tiene un patrimonio propio.

Ello significa que tiene la **propiedad de las cosas** que son necesarias para prestar la asistencia sanitaria. *Por ejemplo:*

- Los edificios de los hospitales que forman parte de este ente público son de su propiedad, no son alquilados.

- Igualmente, son de su propiedad las ambulancias con las que acuden a atender las emergencias sanitarias y trasladan a los pacientes a los centros sanitarios.

- Del mismo modo, poseen todo el mobiliario y material necesario para prestar la asistencia sanitaria: camillas, sillas de ruedas, medicamentos, instrumental quirúrgico,...

Aunque posee muchos bienes en propiedad, el Servicio Murciano de Salud también **tiene la capacidad de arrendar (alquilar)** los bienes que necesite. *Por ejemplo: a veces se alquilan edificios para oficinas, para que trabaje el personal con tareas administrativas.*

5.- El organigrama: organización de las Administraciones Públicas en general.

Para poder prestar adecuadamente un servicio a los ciudadanos, las Administraciones Públicas necesitan funcionar de una manera organizada.

La organización consiste, básicamente, en que las personas que trabajan en una Administración lo hagan de forma coordinada de manera que cada una cumpla su parte de tareas y, con la suma de todas, se consiga ese objetivo común que es prestación del servicio público.

En una Administración debe haber órganos con un nivel superior de responsabilidad que tomen decisiones que otros órganos deben cumplir. **Son órganos de dirección.**

Hay otros órganos que tiene **el mismo nivel** de responsabilidad, pero que realizan su trabajo en materias distintas o en diferentes localidades, y todos ellos dependen de un mismo órgano directivo situado por encima de ellos.

Este reparto de tareas puede representarse a través de **un organigrama**, que es una representación gráfica de la estructura de una organización, donde de forma rápida se ve la división del trabajo y las posiciones que existen, es decir, quién tiene autoridad sobre otros.

Por ejemplo, en el organigrama de un determinado órgano administrativo, como puede ser una Dirección General de una Consejería con competencias en varias materias, hay un superior, que es la persona titular de la Dirección General, que dirige y coordina a las Subdirecciones Generales, cada una de las cuales se encargarán de una determinada materia.

Veamos un caso concreto:

La Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano tiene dos subdirecciones generales. Su organigrama sería el siguiente:



6.- Organización y funcionamiento del Servicio Murciano de Salud.

Para poder prestar adecuadamente la asistencia sanitaria a los ciudadanos, el Servicio Murciano de Salud necesita funcionar también de una manera organizada.

Es decir, el Servicio Murciano de Salud necesita que las personas que trabajan en su organización lo hagan de forma coordinada de manera que cada una cumpla su parte de tareas y, con la suma de todas, se consiga ese objetivo común que es prestación del servicio público sanitario.

Pues bien, el Servicio Murciano de Salud cuenta con los siguientes órganos:

ÓRGANOS CENTRALES de dirección y gestión.

ÓRGANOS encargados de la prestación de la asistencia sanitaria.

6.1.- ÓRGANOS CENTRALES de dirección y gestión:

a) El Consejo de Administración.

Es el órgano máximo de dirección y establece los criterios generales de actuación que debe tener el Servicio Murciano de Salud.

Composición:

- El Consejero con competencias en materia de Sanidad, que lo preside.
- Representantes de las Áreas de Salud en que se divide la Región de Murcia,.
- El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

b) El Director Gerente

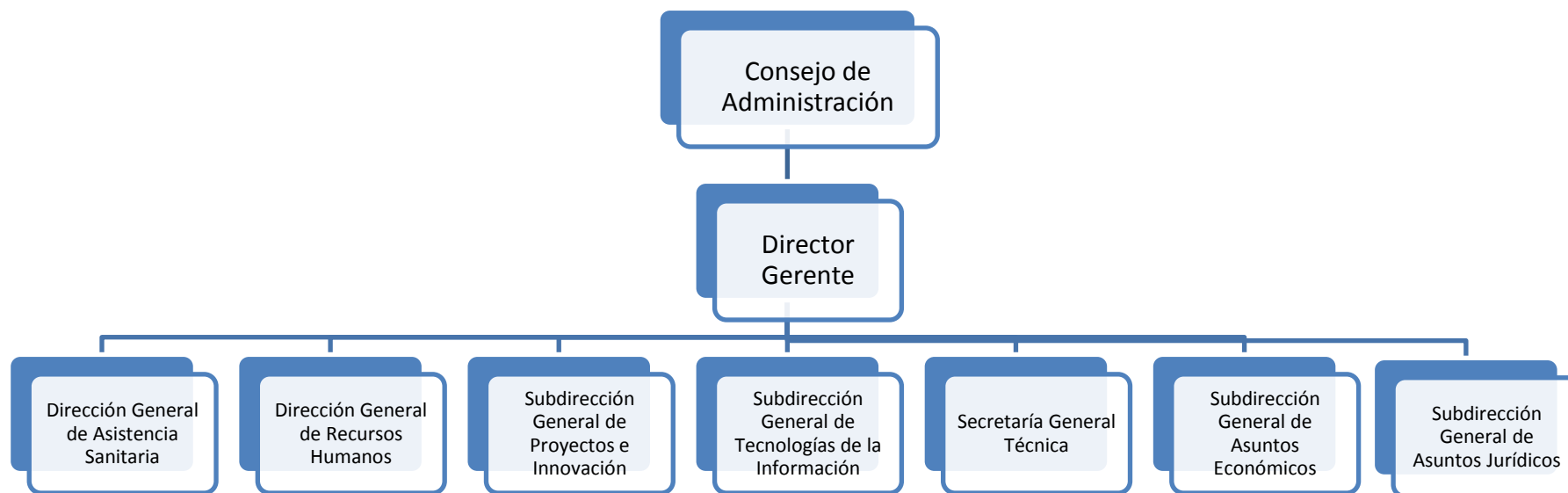
Dependerá del Consejero con competencia en Sanidad y deberá dirigir y gestionar las funciones del Servicio Murciano de Salud siguiendo para ello las directrices que le marque el Consejo de Administración.

A su vez, bajo la dirección del Director Gerente existen los siguientes órganos directivos:

- La Dirección General de Asistencia Sanitaria
- La Dirección General de Recursos Humanos
- La Subdirección General de Proyectos e Innovación.
- La Subdirección General de Tecnologías de Información.
- La Subdirección General de Asuntos Jurídicos
- La Secretaría General Técnica
- La Subdirección General de Asuntos Económicos.

Cada uno de estos órganos centrales, siguiendo las instrucciones del Director Gerente, trabajan en un aspecto concreto del servicio público sanitario.

En el siguiente organigrama, se puede ver la estructura de estos órganos centrales del Servicio Murciano de Salud:



A continuación, vamos a analizar algunos de estos órganos que dependen del Director Gerente:

La Secretaría General Técnica

Es la unidad administrativa que se encarga de los servicios comunes y generales del Servicio Murciano de Salud, como por ejemplo, contratar a una empresa para que construya un centro de salud.

La Dirección General de Recursos Humanos

Este órgano administrativo se encarga de la gestión de todo el personal. Hay que tener en cuenta que en el Servicio Murciano de Salud trabajan miles de personas, y esta dirección general es la que se va a encargar de todo lo relacionado con:

- las retribuciones (es decir, el sueldo que se paga al personal por su trabajo)
- la contratación de personal temporal cuando resulta necesario.
- convocatoria de oposiciones para seleccionar personal fijo
- organizar cursos de formación para los trabajadores.
- garantizar que la seguridad y salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo.
- establecer la jornada de trabajo.
- tramitar las bajas por incapacidad temporal
- etc...

La Dirección General de Asistencia Sanitaria

Este órgano se encarga, fundamentalmente, de prestar asistencia sanitaria a los ciudadanos en todos sus niveles:

- *Atención Primaria*
- *Atención Especializada.*
- *Salud Mental*
- *Urgencias y emergencias sanitarias.*

Como se ha indicado, la Dirección General de Asistencia Sanitaria es un órgano de central de dirección. No se encarga directamente de prestar la asistencia sanitaria a toda la población de la Región de Murcia, sino que planifica, coordina y dirige a otros órganos, que no están centralizados y que se encargan de realizar esa asistencia sanitaria en una determinada área geográfica (por ej. el Altiplano, formado por los municipios murcianos de Yecla y Jumilla) o en un determinado ámbito sanitario (por ejemplo la asistencia sanitaria en Salud Mental).

6.2.- ÓRGANOS DE ASISTENCIA SANITARIA

Para la prestación efectiva de la asistencia sanitaria, que como hemos dicho se coordina y dirige desde los órganos centrales, el Servicio Murciano de Salud se organiza del siguiente modo:

A) Por un lado, el territorio de la Región de Murcia se ha dividido en **9 ÁREAS DE SALUD**, que se corresponden con una determinada parte del territorio de la Región de Murcia y, en cada una de ellas hay:

- Un órgano de dirección: la **Gerencia del Área de Salud**
- Un hospital de referencia para todo el territorio que abarca el área.
- Varios Centros de Salud donde está ubicados los Equipos de Atención Primaria.

La Gerencia de cada área es el órgano que, coordinado con los órganos centrales, organiza todo lo necesario para asegurar una asistencia sanitaria completa a la población de todo ese territorio: desde un simple resfriado, hasta una intervención de apendicitis, por ejemplo.

B) Además, en el Servicio Murciano de Salud existen **unidades asistenciales que prestan servicios para todo el territorio** de la Región de Murcia en tres materias:

- La [Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia](#).

Dentro de ella se integran:

- Los SUAP (Servicios de Urgencias de Atención Primaria): permanecen abiertos cuando el Centro de Salud está cerrado y a ellos podemos acudir si tenemos algún problema de salud que necesite atención inmediata y no podamos esperar a que abra el centro.

- Las UME (Unidades Medicalizadas de Emergencia): son ambulancias equipadas con todo lo necesario para atender a personas enfermas graves.

Se desplazan hasta los domicilios de pacientes que se encuentran graves y no pueden desplazarse a un hospital, por ejemplo, porque se ha desmayado.

También acuden en caso de accidentes: por ejemplo, cuando hay un accidente de tráfico.

- [La Gerencia del Hospital Psiquiátrico “Román Alberca” y salud mental de la Región de Murcia](#): esta gerencia tiene un hospital que atiende a las personas con problemas graves de salud mental que necesitan una atención especial. Es el único hospital de estas características en toda la región, aunque también hay distribuidos por todo el territorio Centros de Salud Mental que atienden a los pacientes que no necesitan tratamiento hospitalario.

- El [Centro Regional de Hemodonación](#): este centro se encarga de las donaciones de sangre que se hacen en la Región de Murcia. Con sus ambulancias se desplazan a distintos municipios donde, de manera voluntaria, los murcianos donan su sangre que luego es utilizada para salvar vidas.

7.- LAS ÁREAS DE SALUD

Como hemos dicho, el territorio de la Región de Murcia se ha dividido en 9 ÁREAS DE SALUD. Para identificarlas, se utiliza su numeración y también el territorio que abarcan. Son las siguientes:

- ❖ *Área de Salud I- MURCIA/OESTE*
- ❖ *Área de Salud II- CARTAGENA*
- ❖ *Área de Salud III- LORCA*
- ❖ *Área de Salud IV- NOROESTE*
- ❖ *Área de Salud V- ALTIPLANO*
- ❖ *Área de Salud VI- VEGA MEDIA DEL SEGURA*
- ❖ *Área de Salud VII- MURCIA/ESTE*
- ❖ *Área de Salud VIII- MAR MENOR*
- ❖ *Área de Salud IX- VEGA ALTA DEL SEGURA*

Cada una de estas gerencias abarca un territorio integrado por varios municipios.

Por ejemplo, la Área de Salud V- ALTIPLANO, abarca los municipios de:

- ✓ *Yecla*
- ✓ *Jumilla.*

No es preciso conocer todos los municipios incluidos en cada una de ellas, pero el siguiente mapa permite tener una visión general de cómo está dividido el territorio de la Región de Murcia en las citadas 9 áreas de salud:

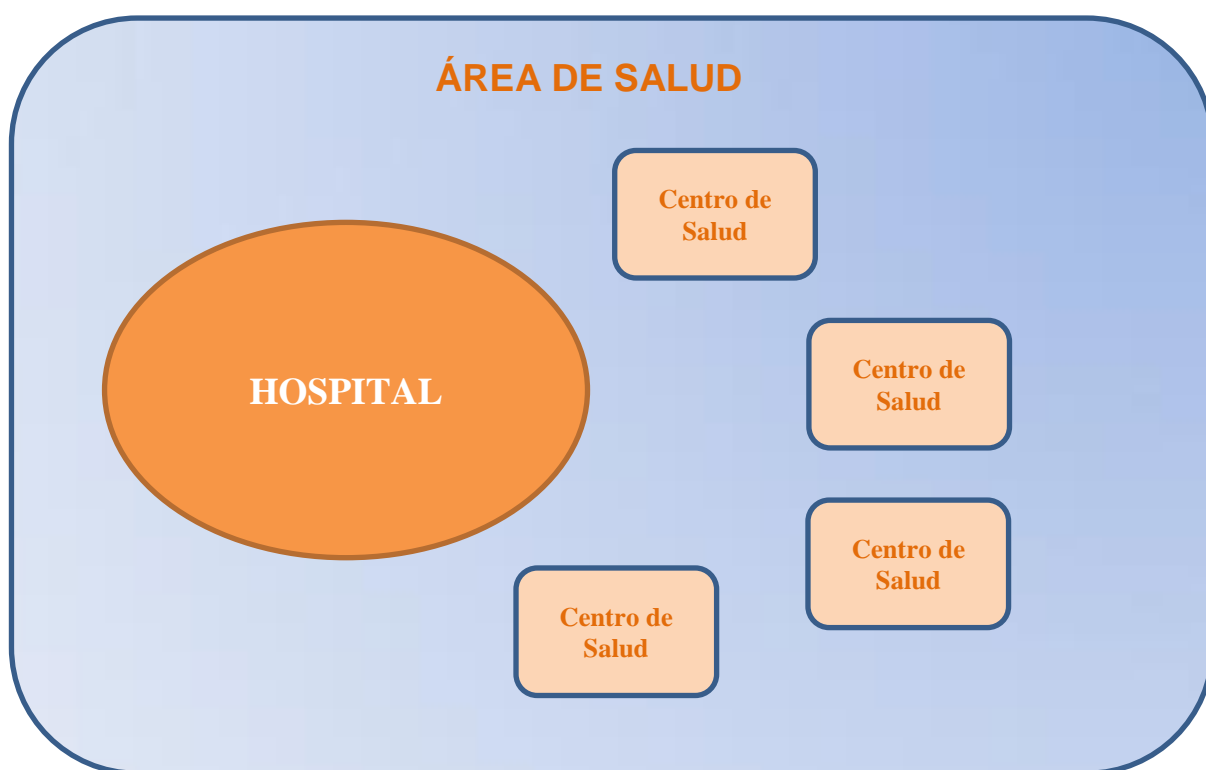


<http://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/154818-AS.pdf>

GERENCIA DE ÁREA DE SALUD

Es un órgano que, siguiendo las directrices de los órganos centrales que hemos visto, se encarga de gestionar la prestación de la asistencia sanitaria en la parte del territorio de la Región de Murcia de su área de salud, a través de:

- Un hospital
- Y varios Centros de Salud



8.- LOS CENTROS DE SALUD Y LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El territorio de cada Área de Salud se divide en otras partes más pequeñas llamadas **ZONAS BÁSICAS DE SALUD**.

En cada una de estas zonas hay un **CENTRO DE SALUD**, que es el **edificio donde trabajan los EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA**.

¿Y qué son los Equipos de Atención Primaria?

Son el conjunto de profesionales responsables de la atención de la salud de la población de esa zona y está formado principalmente por:

- *Personal Médico de Familia.*
- *Personal Médico especialista en Pediatría*
- *Personal de Enfermería*
- *Auxiliares de Enfermería*
- *Personal administrativo*

Además, estos equipos pueden estar apoyados también por otros profesionales como:

- *Trabajadores Sociales.*
- *Matronas*
- *Odontólogos*
- *Fisioterapeutas*

¿Cómo es la atención a la salud de la que se encarga el Equipo de Atención Primaria?

Puede ser de dos tipos:

. Atención en consulta:

Habitualmente, atienden a las personas que acuden a la consulta que han pedido previamente cita para solucionar sus problemas de salud. Por ejemplo:

- *Si una persona se constipa, suele pedir cita para acudir a su Médico de Familia. En la consulta, éste lo examinará y le recetará el tratamiento más adecuado.*

- *Hay casos en los que las personas tienen que hacerse curas de una herida previa, y es el personal de Enfermería del Equipo de Atención Primaria el que se encargará de ello en la consulta.*

. Atención domiciliaria:

Hay que tener en cuenta que hay pacientes, que por su estado, no se pueden desplazar al centro de salud. En estos casos, el personal Médico o de Enfermería realiza una “asistencia domiciliaria”, para lo que acude a la casa donde vive el paciente (su domicilio) y es allí donde presta la asistencia sanitaria. Por ejemplo:

- *Hay pacientes que han sido operados y tienen que hacerse curas de la cicatriz, pero, bien por la edad, bien por la naturaleza de la intervención a la que se han sometido, les resulta imposible moverse y entonces el personal de Enfermería del Centro de Salud acude al domicilio a hacer las curas.*

- *Hay personas que tienen enfermedades crónicas y no se pueden mover, por lo que el personal médico y de enfermería los atienden en su domicilio cuando les toca la revisión.*

La función de atención a los problemas de salud de la población es la más importante del Equipo de Atención Primaria, pero también desarrollan otras que tienen que ver con el fomento, la educación y la protección de la salud. Por ejemplo: *dan charlas en el centro dirigidas a las embarazadas para darles consejos sobre el cuidado de su salud; o charlas a adolescentes sobre la prevención en consumo de drogas o consumo de alcohol.*

9.- LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA: LOS HOSPITALES.

Como hemos dicho, en cada Área de Salud hay **un hospital** que atiende los problemas de salud de toda la población de ese territorio que no se pueden atender por los Equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud.

Además del centro hospitalario, que es donde hay camas para los pacientes que son ingresados, hay centros más pequeños que dependen del hospital. A estos centros se les suele llamar “Centros de Especialidades”

¿Qué es la ATENCIÓN ESPECIALIZADA de la salud?

A veces, se trata de problemas de salud que, aunque no son graves, requieren de personal médico especializado.

Por ejemplo, si una persona tiene problemas en la piel, es un médico especialista el que tiene que decidir qué medicamento debe tomar o qué crema debe ponerse para curarse. En este caso, se trataría de un especialista en la piel, que se llama Dermatólogo.

Otras veces, se trata de enfermedades o problemas de salud graves que necesariamente deben ser atendidas en un centro hospitalario:

Por ejemplo, si una persona tiene apendicitis o se fractura un hueso, no puede ser atendida en un centro de salud, sino que ha de acudir a un hospital para que los especialistas en esos problemas le presten una adecuada asistencia sanitaria:

- En el caso de una apendicitis, tendría que ser el especialista en Cirugía General, es decir, un Cirujano, el que interviniera a la persona afectada.*
- En el caso de una fractura de un hueso, el especialista sería el Traumatólogo.*

El hospital es, por tanto, el edificio donde se encuentran todos los medios necesarios para atender estos problemas de salud:

- Medios humanos: el personal médico especialista en cada problema de salud (cirugía, traumatología, dermatología, alergología, etc...); personal de enfermería, auxiliares de enfermería,...
- Medios materiales: quirófanos, habitaciones para ingresar a los pacientes, aparatos de rayos X, etc...

¿Cuál es el nombre del hospital de cada área de salud de la Región de Murcia?

En este cuadro se indica el hospital de cada área de salud:

ÁREA DE SALUD	HOSPITAL
<i>Área de Salud I- MURCIA/OESTE</i>	<i>Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"</i>
<i>Área de Salud II- CARTAGENA</i>	<i>Complejo Hospitalario Universitario de Cartagena</i>
<i>Área de Salud III- LORCA</i>	<i>Hospital Universitario Rafael Méndez</i>
<i>Área de Salud IV- NOROESTE</i>	<i>Hospital Comarcal del Noroeste</i>
<i>Área de Salud V- ALTIPLANO</i>	<i>Hospital "Virgen del Castillo"</i>
<i>Área de Salud VI- VEGA MEDIA DEL SEGURA</i>	<i>Hospital General Universitario "Morales Meseguer"</i>
<i>Área de Salud VII- MURCIA/ESTE</i>	<i>Hospital General Universitario "Reina Sofía"</i>
<i>Área de Salud VIII- MAR MENOR</i>	<i>Hospital Universitario "Los Arcos del Mar Menor"</i>
<i>Área de Salud IX- VEGA ALTA DEL SEGURA</i>	<i>Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao"</i>

Ahora bien, además del centro hospitalario, que es donde hay más medios materiales y médicos especialistas, en las áreas de salud a veces hay centros más pequeños que dependen del hospital. Estos centros reciben el nombre de “**Centro de Especialidades**” en los que están las consultas de los médicos de especialistas para atender los problemas de salud de las personas que han sido previamente citadas. Se trata de enfermedades que no necesitan una intervención inmediata y urgente, como pueden ser revisiones periódicas. Por ejemplo:

- *Una persona que tiene un tratamiento para la diabetes y que, cada cierto tiempo, debe acudir al especialista para que le hagan una análisis de sangre u otras pruebas y ver cómo va evolucionando su enfermedad.*

- *Otro ejemplo sería el caso que hemos comentado de un paciente con problemas en la piel. En algunas áreas las consultas de Dermatología, para estos casos no tan graves, se encuentran en los centros de especialidades.*

10.- EL PERSONAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

¿Quién trabaja en el Servicio Murciano de Salud?

El Servicio Murciano de Salud es una Administración Pública y en éstas trabajan los **EMPLEADOS PÚBLICOS**.

Por lo tanto, los empleados públicos son las personas que trabajan para la Administración.

No hay que confundirlos con los políticos, que son las personas elegidas por votación de los ciudadanos en unas elecciones y toman decisiones “políticas”.

En este apartado vamos a explicar:

- ❖ Qué tipo de empleados públicos hay en el Servicio Murciano de Salud
- ❖ Cuáles son sus derechos
- ❖ Cuáles son sus obligaciones
- ❖ Cómo se ingresa en el Servicio Murciano de Salud

10.1.- Tipos de personal en el Servicio Murciano de Salud.

Los empleados públicos que trabajan en el Servicio Murciano de Salud son llamadas **PERSONAL ESTATUTARIO**, que es prácticamente lo mismo que el personal funcionario de las Administraciones, pero que tienen su propia ley, una ley especial del personal estatutario.

Según tengan un puesto de trabajo fijo o no se clasifica en:

- **PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**: es el que tiene un puesto de trabajo fijo en el Servicio Murciano de Salud. La contratación de trabajadores en la Administración se llama “nombramiento”, por eso se dice que este personal tiene un “nombramiento como personal estatutario fijo”.

Como veremos en el último apartado, para poder obtener este nombramiento fijo hay que superar unas pruebas selectivas, como por ejemplo unas “*oposiciones*”.

- **PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL**: hacen las mismas tareas que el personal fijo, pero su contratación, es decir, su “nombramiento” es temporal.

A veces el Servicio Murciano de Salud no tiene suficiente con el personal fijo y por eso necesita contratar a personal temporal. Por ejemplo:

- Para sustituir al personal fijo que está de baja médica o de vacaciones.
- Cuando hay demasiado trabajo, como por ejemplo, en una epidemia de gripe, que hay más pacientes ingresados de lo habitual en un hospital. En estos casos, hay que contratar (“nombrar”) más personal médico, personal de enfermería y auxiliares de enfermería por el tiempo que dure esa epidemia de gripe.
- Cuando el personal fijo se jubila y deja un puesto libre que hay que cubrir y no se puede esperar a que se celebren pruebas selectivas (oposiciones) para nombrar a personal fijo. En estos casos, se contrata (“nombra”) a personal temporal que ocupará ese puesto mientras no entre personal fijo.

Por las funciones que realizan, el personal estatutario también se clasifica en:

- **PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO**: es el que ejerce una profesión sanitaria. Por ejemplo:

- El personal médico de todas las especialidades: Alergología, Anestesia, Dermatología, Oftalmología, Cirugía, Traumatología, Pediatría, etc...

- El personal de Enfermería.

- Matronas

- El personal Auxiliar de Enfermería

- Fisioterapeutas

- Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico

- **PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS**: desempeñan funciones de gestión o profesiones u oficios de carácter no sanitario.

Hay que tener en cuenta que para que el personal sanitario pueda centrarse en atender los problemas de salud de la población, el Servicio Murciano de Salud necesita contar también con otros trabajadores que realicen tareas relacionadas con la atención al público, el mantenimiento de los edificios, las aplicaciones informáticas, los asuntos económicos, las compras de material, etcétera...

Así, entre el personal de gestión y servicios del Servicio Murciano de Salud encontramos:

- Personal de Informática, que se encarga del buen funcionamiento de los programas informáticos y de los ordenadores.

- Personal Administrativo, como el que se encarga de atender a los pacientes en los mostradores de los Centros de Salud.

- Arquitectos e Ingenieros Industriales, que se aseguran de coordinar y asegurar el adecuado mantenimiento de los edificios e instalaciones .

- Personal que desarrollan los oficios de Albañil, Electricista, Fontanero, Mecánico, Pintor, etc...

- Personal de cocina (cocineros y pinches).

- Personal de lavandería y planchado.

- Celadores.

10.2.- Derechos del personal estatutario.

El personal estatutario tiene los siguientes derechos:

- ✓ **A hacer las tareas y funciones de su categoría profesional** y de su puesto de trabajo. No está obligado a hacer otras tareas distintas que correspondan a otras categorías.

- ✓ **A ser informados de cuáles son sus tareas y funciones.**

- ✓ **A un salario adecuado a su puesto de trabajo.** El salario está compuesto de sueldo y complementos.

Estos complementos se pagan cuando se cumplen determinados requisitos, como puede ser la antigüedad en el trabajo o la dificultad de la tarea.

El personal estatutario tiene derecho a una paga por mes y a dos pagas extraordinarias, que se da en Navidad y en verano.

- ✓ **A la formación continuada:** tiene derecho realizar cursos de formación que le permitan estar actualizado para realizar sus tareas lo mejor posible.

- ✓ Tiene derecho a **trabajar en unas condiciones que sean seguras**, que no pongan en riesgo su salud.

- ✓ **A crecer como profesionales**, es decir:

- **A moverse** dentro de la Administración para ocupar un puesto de trabajo en un centro distinto a aquel en el que comenzó a trabajar.

- **A ascender.**

- **A la promoción interna.**

- **A la carrera profesional**

Para hacer efectivos estos derechos, la Administración debe respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad.

- ✓ **A que la Administración y todas las personas respeten su dignidad e intimidad personal.**

Tienen que ser **protegidos cuando tengan problemas para hacer su trabajo**. Por ejemplo, protección frente amenazas e insultos.

No pueden ser discriminados por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- ✓ Ser **tratados con corrección, consideración y respeto** por sus jefes, superiores y compañeros.
- ✓ A vacaciones periódicas y descansos
- ✓ A determinados permisos para no asistir al trabajo, como:
 - Algunos días al año para atender asuntos personales.
 - Por la enfermedad de un familiar directo.
 - Permisos de paternidad y maternidad

Con estos permisos se trata de que los empleados pueda compaginar su trabajo y su vida familiar.

- ✓ **A jubilarse y a cobrar una pensión de jubilación**, si cumplen los requisitos para ello.
- ✓ **A elegir a sus representantes sindicales**.

Los representantes sindicales son compañeros que se eligen por votación para representar a los demás trabajadores cuando hay que negociar con la Administración.
- ✓ A ir la **huelga** cuando sea convocada por los sindicatos.

10.3.- Deberes y obligaciones del personal estatutario.

El personal estatutario tiene los siguientes deberes:

- ✓ Respetar la Constitución y las leyes.
- ✓ Respetar la dignidad e intimidad personal de los usuarios de los servicios de salud, y también deben tratar con igual respeto a sus compañeros y jefes.
- ✓ No pueden discriminar a los pacientes y usuarios del servicio de salud por sus características personales (nacimiento, raza, sexo, religión, opinión u otras condiciones).
- ✓ Deben cuidar y ser reservados con la información que tienen por su puesto de trabajo, sobre todo cuando se trata de información personal de los pacientes y usuarios. Esta información sólo la pueden tener personas adecuadas, como el personal médico o de enfermería. No se le puede dar a cualquiera.
- ✓ Cumplir el horario de trabajo.
- ✓ Deben cumplir las instrucciones y órdenes de los jefes.
En el caso de que esas órdenes vayan contra la ley, no tienen que obedecerlas, sino contar lo sucedido y denunciarlo.
- ✓ Debe preocuparse por formarse para mantener actualizados sus conocimientos.
- ✓ Debe trabajar en condiciones seguras y no poner en riesgo su salud, ni la del resto de compañeros y usuarios. Para ello deberá cumplir las normas e indicaciones que sobre esta materia se le indiquen.
- ✓ Deben cuidar el material de trabajo y los bienes e instalaciones del servicio de salud y no deben usarlos para asuntos personales.
- ✓ Informar a los pacientes y usuarios del servicio de salud de lo que necesiten y facilitarles que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones.

- ✓ No debe realizar actividades que sean incompatibles con su trabajo en la Administración Pública, bien porque esa otra actividad no le permita cumplir su jornada, bien porque en esa otra actividad pueda comprometer su imparcialidad o independencia.
- ✓ Por último, el personal estatutario tiene el deber de ser identificado por su nombre y su categoría profesional por los usuarios del Sistema Nacional de Salud. Para ello, se llevan tarjetas identificativas cuando se está en el puesto de trabajo, de manera que los usuarios pueden saber con quién están hablando y qué actividad profesional realizan (si es personal médico, de enfermería, administrativo, celador, etc...).

10.4.- ¿Cómo se ingresa en el Servicio Murciano de Salud para trabajar como personal estatutario fijo?

Para trabajar como personal estatutario fijo en el Servicio Murciano de Salud se deben superar unas [pruebas de selección](#).

Aunque todos los ciudadanos tienen derecho al empleo público, [para poder presentarse a esas pruebas hay que cumplir determinados requisitos:](#)

- a) Tener la nacionalidad española o de un estado de la Unión Europea.
- b) Tener la titulación académica necesaria para el puesto de trabajo.
- c) Poseer la capacidad para hacer las tareas del puesto de trabajo.
- d) Tener 16 años o más y tener menos edad que la edad de jubilación forzosa (la ley decida cuál es la edad de jubilación forzosa).
- e) Que no tenga prohibido ejercer cargos o funciones públicas por un juez, o por una Administración.

Características de las pruebas selectivas

Para que sea efectivo el derecho de todos los ciudadanos a acceder al empleo público, las pruebas selectivas deben cumplir también unos requisitos:

- Deben respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad que establece la Constitución.
- Las convocatorias de las pruebas deben ser públicas, para que todos puedan tener información y puedan inscribirse si así lo desean.
- Las personas que forman los órganos de selección deben ser objetivas y profesionales.
- Estos órganos de selección deben ser independientes de otros órganos.
- El temario y los exámenes de las pruebas deben ser sobre las funciones y tareas del puesto que se ofrece.

Las personas con discapacidad tienen más dificultades para acceder al empleo público, por eso la ley dice que hay que reservar algunas plazas para ellas:

De cada 100 puestos de trabajo, hay que reservar 7 para personas con discapacidad, y 2 de esos puestos serán para personas con discapacidad intelectual.

Pero las personas con discapacidad también tienen que superar unas pruebas selectivas y demostrar que están capacitadas para el trabajo.

SISTEMAS DE SELECCIÓN

Hay tres tipos de sistemas de selección:

- la oposición,
- el concurso
- el concurso-oposición.

Veamos cada uno de ellos:

- **Oposición**

La oposición consiste en una o más pruebas.

Con estas pruebas se determina la capacidad y la aptitud de los aspirantes para el puesto de trabajo ofertado.

Los aspirantes reciben una puntuación en cada prueba, que será más alta cuanto mejor la hagan.

Al final, se elige a los aspirantes por orden, empezando por el que tiene la puntuación más alta. *Por ejemplo: si hay 2 puestos de trabajo y se presentan a las pruebas 10 personas, sólo se seleccionará a las 2 personas que hayan sacado la mejor puntuación.*

- **Concurso**

El concurso consiste en comprobar los méritos de los aspirantes.

Los méritos son las experiencias laborales y las formaciones (cursos, titulaciones académicas) que tienen los aspirantes.

Los aspirantes reciben una puntuación según sus méritos y será más alta cuantos más méritos tengan.

Al final del proceso, se elige a los aspirantes por orden, empezando por el que tiene la puntuación más alta.

- **Concurso-oposición**

Este sistema selectivo es una mezcla de los otros dos, pues tiene dos fases: fase de oposición y fase de concurso.

Primero se hace la oposición.

Después la fase de concurso, pero en esta fase sólo pueden participar los aspirantes que hayan aprobado la oposición.

La puntuación final del aspirante es la suma de su puntuación en la oposición y su puntuación en el concurso:

$$\boxed{\text{Puntuación total} = \text{Puntuación oposición} + \text{Puntuación concurso}}$$

Los aspirantes serán elegidos por orden de puntuación, empezando siempre por la puntuación más alta.